



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 24 DE ABRIL DE 2021

**Fianza No.** 2261714-0000

**Fiado:** ROSARIO OBRAS Y ESPACIOS DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

**Monto:** \$ 61,394.07

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 07/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 24 DE ABRIL DE 2021

DOMICILIO DEL FIADO: 5 DE FEBRERO NO. 234, COL. LA SOLEDAD, C.P. 69006, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, MÉXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PALACIO MUNICIPAL SN; COL. CENTRO, DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DEL ESTADO DE OAXACA.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N; COL. CENTRO, DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: ROSARIO OBRAS Y ESPACIOS DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V. CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. ROE110919VD8 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE 5 DE FEBRERO 234 COLONIA LA SOLEDAD, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, C.P. 69006. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MSH/FISM/462/005/2021 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2021 EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 613,940.73 (SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 73/100 M.N) I.V.A INCLUIDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. JOSE LUIS RAMIREZ ALVERDIN Y YOLANDA DEL CARMEN MONTES MARTINEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ROSARIO OBRAS Y ESPACIOS DE LA MIXTECA, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. JUAN CARLOS MARTINEZ ROSARIO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA". RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LIBERTAD, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE HUAJOLOTITLÁN, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, CONSISTENTE EN: TRAZO Y NIVELACIÓN, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA; SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE IDENTIFICACION DE LA OBRA; EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE; EN AMPLIACION DE CORTES; EN REBAJES DE LA CORONA Y/O TERRAPLENES EXISTENTES; ACARREO EN CAMION VOLTEO PRIMER KILOMETRO Y KMS. SUBSECUENTES DEL MATERIAL PRODUCTO DE CORTE; SUB-BASES O BASES, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA; LOSA DE PAVIMENTO DE 15 CMS DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE F'c= 200 KG/CM2 Y ARMADO CON PASAJUNTAS Y BARRAS DE AMARRE SEGÚN PROYECTO; GUARNICION DE SECCION TRAPEZOIDAL DEL 0.15X0.20X0.40 M. DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 150 KG/CM2; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO, EN GUARNICIONES DE CONCRETO; MARCAS EN EL PAVIMENTO CON PINTURA CONVENCIONAL. RAYA DE CRUCE DE PEATONES DE 40 CM DE ANCHO, COLOR AMARILLO, DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE CERCA DE MALLA CICLON Y LIMPIEZA FINA DE LA OBRA PARA ENTREGA.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA POR UN MONTO DE \$61,394.07 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XccNN98



**Maria Eugenia Medrano Martinez**



w0M3lG57jmTBBCdVicWC9/z099E8MSb0xf33xWAF5xz2M9YNslmtD+0rQs4gF1fcc57COLckLXMOQQQL  
mGYNTYbpjYkXHJqueJAW8qG9lG5LlwyjVtcdszxy3EORrO4WUW7AKZ+vrCIJXI2XzS0M/Q841j2T8yEi  
5McptGYkhSvoY1/K1LRx+CEuaQg4A+z7OkIWlyssxmXhRaNIaf347ydN5ZmUoDhMm+/G1hIO1a/OwAgP  
u7twHFD1Qr1H4T2JtvpjGGFLzBUemxtAdvWwkgvliGdLslauUp9jEgW2SG92NWZpNTKsV2iAPfcj/Nk33  
mKjQHIE5FycRldEZ4Tw==



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 24 DE ABRIL DE 2021

**Fianza No.** 2261714-0000

**Fiado:** ROSARIO OBRAS Y ESPACIOS DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

**Monto:** \$ 61,394.07

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 07/100 M.N.**

CUATRO PESOS 07/100 M. N.) IVA INCLUIDO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYA SIDO TERMINADA EN SU TOTALIDAD. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B).- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERA EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO". D).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E).- LA INSTITUCION DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XccNN98

  
**Maria Eugenia Medrano Martinez**



w0M3lG57jmTBBCdVicWC9/zo99E8MSb0xf33xWAF5xz2M9YNslmtD+0rQs4gF1fcc57COLckLXMOQQLmGYNTYbpjYkXHJqueJA  
W8qG9lG5LlwyjVvtcdszxy3EORrO4WUW7AKZ+vrCIJXl2XzS0M/Q841j2T8yEi5McptGYkhSvoY1/K1LRx+CEuaQg4A+z70klWlyss  
xmXhRaNIaf347ydN5ZmUoDhMm+/G1hO1a/OwAgPu7twHFD1Qr1H4T2JtvpjGGFLzBUemtxTadvWwkgvliGdLslauUp9jEgW2SG9  
2NWZpNtKsV2iAPfcj/Nk33mKjQHIE5FycRldEZ4Tw==



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)  
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.  
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**ARTÍCULOS**

**OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.